

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2021- Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1103/2021

**VISTO:** 

El TEA N° A-01-00022635-8/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Consejero Francisco Quintana solicita la renovación del Pase en Comisión de Servicios de la agente María Gabriela Busellini, para desempeñarse en la Planta Gabinete de la Unidad a su cargo.

Que al respecto tomó intervención la Dirección de Relaciones de Empleo, quien informó mediante MEMO N° 21933/21 –SISTEA que la agente María Gabriela Busellini se desempeña designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, conforme Resolución Presidencia N° 929/14. Actualmente se encuentra con Pase en Comisión a la UC Dr. Quintana conforme Resolución Presidencia N° 25/2021, prorrogada por Resolución Presidencia N° 434/2021, por el término de seis meses, con vencimiento el día 12 de enero de 2022.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Prorrogar el pase en Comisión de Servicios a la agente María Gabriela Busellini, legajo N° 4846, a la Unidad Consejero Dr. Francisco Quintana, manteniendo la categoría de revista, a partir del vencimiento del pase en comisión de servicios anterior concedido mediante Res. Pres. N° 434/2021 y por el término de seis (6) meses.
- Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2021- Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 1103/2021